

Nº 25.

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 5 DE ABRIL DE 1950.-

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora trece del dia 5 de Abril del año mil novecientos cincuenta, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Joaquin Fuster de Puigdorfilá, D. Miguel Nadal Pont, D. Francisco Suau Saiz, D. Guillermo Aloy Salom, D. Jesús Antich Gil, D. Antonio Garau Vidal, B. Bartolomé Pizá Ferrá, el interventor de Fondos accidental D. Tomas Henales Bernat-Verí y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya las trece y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2 Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda conceder 19 permisos para obras a otros tantos peticionarios, según relación que presenta, encabezada por Dña. Margarita Antich Taberner, para construir casa en una calle sin nombre de C'an Pastilla; y que termina por D. Pedro Sancho de la Jordana, para construir cielo raso en la calle de la Almudaina, nº 14.

3 Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda conceder permiso a D. José Enseñat Barceló para efectuar obras en una finca de su propiedad señalada con el nº 6 de la calle Baños, del Terreno, que rectificará el curso de la mentada calle, siempre y cuando se deje a salvo todo derecho de tercero, señalando la condición de que no puede obstaculizarse el praso por dicha calle mientras no se halle rectificado en regla el curso de la misma.

4. Seguidamente, a propuesta también de la misma Tenencia de Alcaldía, vista una instancia de D. Juan Alemany Pujol solicitando que por el ayuntamiento se le abonen los alquileres dejados de percibir de una finca de la calle Olmos nº 38, afectada por la apertura de la de Matias Montero, así como el importe de los tres últimos recibos de contribución que ha satisfecho, a partir de la fecha en que se convino el valor del inmueble y cuya escritura se formalizó el 21 de marzo último; se acuerda que no corresponde el abono de los alquileres y si el importe de 277'68 pesetas correspondiente a los mentados recibos, que deberaán satisfacerse con cargo al Cap. 1º Art. VII Partida 28 del vigen-

te Presupuesto.

5  
Se acuerda retirarlo del Orden del Día.

Seguidamente, se acuerda retirar del Orden del Día, el asunto señalado en la misma, con el nº 5.

6.  
Se acuerda contratar demolición fincas c/ Matias Montero.

Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, visto el informe del Arquitecto Sr. Izquierdo, se acuerda contratar los derribos de las fincas de la calle de los Olmos para la apertura de la de Matias Montero, por la cantidad de 15.000 pesetas que deberá abonar el destajista que se designa a la Corporación Municipal, en las condiciones del mencionado informe; que se encargue de esta obra al aperejador D. Juan Terrasa; y que, el plazo sea de dos meses, a partir de la fecha de la comunicación del este acuerdo.

7.  
Se acuerda facilitar datos alineaciones y rasantes Reformas 1 y 6.

Seguidamente, a propuesta de la repetida Tenencia de Alcaldía, encargada de obras, se propone que, vista la instancia de la E.U.S.A. solicitando que para el replanteo definitivo de las zonas afectadas, sean facilitadas las rasantes y alineaciones de las nuevas calles en la Zona de Reforma Nº 6; se acuerda que por el Arquitecto Sr. Izquierdo, sean facilitados los datos que se interesan.

8.  
Se acuerda conceder aperturas, tras- pasos y traslados de establecimientos

Seguidamente, a propuesta de Sr. Teniente de Alcalde encargado de Abastos, se acuerda conceder 24 permisos para aperturas, traslados y traspasos de establecimientos según relación que presenta, iniciada por Dña. Catalina Ferrer Genovart, para la apertura de un comercio de venta de bollos en la calle de Obispo Maura, nº 135; y finalizada por Dña. Maria Barceló Vicens, para un traspaso a su favor de la tienda de Aceites y Vinagres sita en la calle Torre del Amor, nº 11.

**URGENCIA:** No habiendo mas asuntos que tratar, relacionados en el Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia, los siguientes:

1  
Se acuerda conceder pagas adelantadas a funcionarios.

Seguidamente, vistas las peticiones formuladas, se acuerda conceder una paga adelantada, en la forma de costumbre, a cada uno de los funcionarios siguientes: D. Antonio Bisbal Bisbal; D. Marcial Juliá Cuesta; D. Joaquín Muñoz; y D. Constantino Davia.

2  
Se acuerda aprobar cuentas

Seguidamente, se aprueban las siguientes cuentas

tas: Una de D. Bartolomé Bauza, por Vermut dado el día 30, 359,10 Ptas; Otra de D. Juan Antem, por trabajos en Escuela Graduada, 5.358,29 Ptas.; y Otra de D. Pedro J. Darder, por reparación coche Hispano nº 2, 2.401,75 Ptas; debiendo hacerse efectivas dichas cuentas, con cargo a Imprevistos.

**3.** Seguidamente se dió lectura a cinco oficios del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1, correspondientes a otros tantos sumarios instruidos, por defraudación de fluido eléctrico, contra D. Fernando Martínez, D. Mateo Palmer Marimón, D. Guillermo Gomila Mas, D. Juan Estarellas Flexas y D. Bartolomé Vallespir. Se acordó darse por enterada la Corporación; no tomar parte en las causas; y no renunciar a las indemnizaciones.

**IV.** Seguidamente se da lectura a un dictamen del Teniente de Alcalde encargado de Gobierno y Policía, por el que se propone, vista la instancia de D. Matias Orell, concesionario de la línea de autobuses de Son Cok, Son Nadalet y La Soledad, solicitando permiso para variar el recorrido de la mencionada línea debido al mal estado actual de las calles Arturo Rizzi y otras, que se le autorice para efectuar el trayecto por la calle de Héroes de Manacor hasta C'an Blau, hasta que estén arregladas las anteriores calles.

El Sr. Suau manifiesta que, en principio, al pasar a informe la mencionada petición, se pensó en no autorizar lo solicitado ya que causará perjuicio a los vecinos y a la Compañía de Tranvías porque coincidirán las dos vías de comunicación; pero que personado en aquel lugar se vió que no se podía transitar por la calle Arturo Rizzi hasta que estuvieran terminadas las obras que allí se realizan; que la Comisión de Ensanche no se pudo oponer, aún que sí, dar celeridad a las obras.

El Sr. Presidente dice que se puede acceder a la petición, con caracter interino y que en cuanto estén terminadas las mencionadas obras, vuelva al mismo itinerario.

Así se acuerda.

**V.** El Sr. Presidente: En la sesión del día 17 de Marzo se aprobó que se abonaran los honorarios devengados por los Secretarios Judiciales, en los nombramientos

Se acuerda abonar honorarios que resulten devengados por Secretarios Judiciales.

de peritos derivados de las Reformas Urbanas. Dije que se trataba de unas 2000 pesetas pero son algo mas de 7000. Para evitar posibles dudas podría acordarse pagar las cantidades que vayan resultando porque es posible que vengan mas cuentas de honorarios.

El Sr. Suau: Las hay en vias de apremio, llegándose a la tasación para sacar a pública subasta y este mayor conste, son los Arquitectos. Creo que debería estudiarse este asunto para pedir la retroacción de estas cantidades, ya que el hecho de pagar no significa prestar conformidad a las cuentas.

El Sr. Presidente: Quiero hacer presente que, por referencias al Ayuntamiento de Madrid y Barcelona, en casos similares, no han pagado tales honorarios. Creo que debemos acordar pagar y recurrir. Si la sentencia es desfavorable es revertible al concesionario de las Reformas 6 y 12; es el anticipo de una cantidad que no debemos pagar.

Se acuerda el pago, con cargo a Imprevistos, en las condiciones antes expuestas.

**VI.**  
Se acuerda quedarse sobre la mesa propuesta forma pago indemnizaciones por casa-habitación Maestros Escuela Flechas Navales.

El Sr. Puigdorfila: La Comisión de Hacienda señala que el pago de la indemnización por casa-habitación a los Maestros de la Escuela de Flechas Navales, debe efectuarse con cargo a la partida 411 del vigente Presupuesto y, la Comisión de Cultura, estima que hay un error toda vez que la casa-habitación corresponde a la 410 y no a la 411 que se necesita para la creación de nuevas escuelas.

El Sr. Nadal: No habrá inconveniente en cambiar el apartado.

El Sr. Presidente, pregunta si es de máxima urgencia aprobarlo hoy.

El Sr. Interventor: La Comisión de Hacienda estudió la petición de estos señores y viene con cargo a la creación de nuevas escuelas.

El Sr. Puigdorfila: En el Presupuesto hay dos partidas, la 411 es para creación de nuevas escuelas y dotación de los servicios precisos para las mismas. Si se paga de la 411 no podrá ponerse en servicio escuelas de nueva creación. - Quedan 6000 pesetas y hay una

partida para cada cosa determinada. Si no va a la 410, no puedo firmar.

El Sr. Nadal: Se podría habilitar crédito para la partida 410.

El Sr. Interventor: Si hay consignación, bien. Pero si no la hay, se ha de hacer la habilitación antes de tomar el acuerdo.

El Sr. Puigdorfila: Hay consignación.

El Sr. Interventor: en este caso no hay inconveniente.

En evitación de torcidas interpretaciones, el Sr. Nadal propone esperar al Presidente de la Comisión de Hacienda, para decidir.

Se acuerda quedé el asunto sobre la mesa.

Seguidamente, el Sr. Puigdorfila, suplica que el Ayuntamiento se dirija a los organismos pertinentes para ver si es posible que no coincidan el mismo día los correos marítimo y aereo de Palma a Valencia como ocurre actualmente.

El Sr. Presidente, manifiesta que se harán las gestiones oportunas.

Y, en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba blancos, mascados con el sello en seco de esta Exma. Corporación, cuyas márgenes rubrican el Sr. Alcalde e infrascrito Secretario, que firman todos los que asisten al acto y de que CERTIFICO:

EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*

*Puigdorfila*  
D. F. de Puigdorfila

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Interventor acoetal.

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*